

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/09/2021 - 09:46:51
Recibo No. S001104601, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5cj1D1CHch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN ENCARGA
Nit : 901330957-7
Domicilio principal: Sabaneta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002160
Fecha de inscripción: 09 de octubre de 2019
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 77a sur no 45 35
Municipio : Sabaneta
Correo electrónico : programa@encarga.org
Teléfono comercial 1 : 6129634
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3016648517

Dirección para notificación judicial : Cl 77a sur no 45 35
Municipio : Sabaneta
Correo electrónico de notificación : programa@encarga.org
Teléfono para notificación 1 : 6129634
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : 3016648517

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 27 de septiembre de 2019 de la Asamblea De Fundadores , inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2019, con el No. 12863 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN ENCARGA.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/09/2021 - 09:46:51
Recibo No. S001104601, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5cj1D1CHch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 09 de octubre de 2019 bajo el número 55.00000000002160.12 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la fundación encarga es promover el desarrollo integral (socio-emocional, espiritual y de capacitación) de niños, jóvenes, adultos y miembros de la tercera edad, a través de programas y proyectos de formación ministerial y bíblica, acordes con su carácter religioso cristiano evangélico confesional, con el fin de apoyar la búsqueda de una mejor calidad de vida.

Medios para el cumplimiento del objeto y fines de la fundación. Para el desarrollo de su objeto, así como para el cabal cumplimiento de sus fines, la fundación encarga tendrá las siguientes funciones:

(SIC) I) realizar capacitaciones bíblicas, ministeriales y teológicas, a través de los programas de su Instituto ministerial, para cuyo efecto podrá contar con miembros de la fundación, facilitadores voluntarios, o contratar otras personas o entidades;

J) organizar conferencias, mesas redondas, simposios o cualquier otro medio de promoción, enseñanza o debate sobre temas pertinentes a sus fines;

K) apoyar pastoral y espiritualmente a las personas y familias a través de un centro de consejería bíblica.

L) convocar y movilizar miembros de comunidades, organizaciones, e instituciones con el fin de ejecutar actividades que apoyan al objeto de la fundación.

M) desarrollar programas de intervención social en poblaciones vulnerables a través proyectos eclesiales y ministeriales.

N) publicar, editar, importar y/o distribuir libros, revistas, folletos, textos, material multi-Media en presentación física y/o digital en concordancia con su objetivo.

O) celebrar y ejecutar los actos administrativos y los contratos necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus objetivos.

P) planear, coordinar, ejecutar, apoyar y evaluar la realización de otras actividades relacionadas con el cumplimiento de sus objetivos en el territorio nacional.

En desarrollo de su objeto, la fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/09/2021 - 09:46:51
Recibo No. S001104601, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5cj1D1CHch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutar actos que fueren convenientes o necesarios para el cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes, muebles e inmuebles, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, realizar transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con las facultades que permite la ley. Parágrafo único. La anterior enumeración es a título enunciativo y no taxativo ni restrictivo; por tanto la fundación puede realizar las demás actividades y operaciones necesarias o convenientes para el cabal cumplimiento de su objetivo y fines, permitidas por los estatutos y la Ley.

PATRIMONIO

\$ 800.000,00

REPRESENTACION LEGAL

El director general es el representante legal de la fundación, es el principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y superior jerárquico de todos los funcionarios de la fundación. La Junta Directiva reglamentará lo pertinente a las relaciones laborales y contractuales del director general con la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director general. Son funciones del director general:

- A) proponer los programas de desarrollo de la fundación, preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la Junta Directiva.
- B) organizar y dirigir de acuerdo a los estatutos, reglamentos y orientaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida ejecución de las operaciones.
- C) velar porque los bienes y valores de la fundación se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad de la fundación se encuentre al día y de conformidad con las normas sobre la materia.
- D) celebrar contratos y operaciones cuyo valor no exceda del equivalente a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- E) celebrar previa autorización expresa de la Junta Directiva, adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas.
- F) dirigir las relaciones públicas de la fundación.
- G) ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación extrajudicial de la fundación.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/09/2021 - 09:46:51
Recibo No. S001104601, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5cj1D1CHch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- H) procurar que los miembros reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos.
- I) firmar los estados financieros que elabore la fundación, producto de las operaciones de la misma.
- J) las demás que le asignen lo reglamentos, manual de funciones y la Junta Directiva
- K) gestionar las contrataciones, convenios y donaciones ante los agentes de cooperación, nacional e internacional.
- L) ejercer la representación corporativa ante organismos, municipales, regionales, nacionales e internacionales.
- M) direccionar el desarrollo y crecimiento de la organización en procura de su solides y crecimiento patrimonial.
- N) velar por la presentación oportuna de los informes ante los organismos cooperante.
- O) evaluar el perfil del personal a contratar.
- P) coordinar el personal vinculado.
- Q) aplicar las respectivas sanciones, amonestaciones o desvinculaciones, a los empleados que lo ameriten.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Entre las funciones de la Junta Directiva esta: "f) autorizar en cada caso al director general (representante legal), para llevar a cabo operaciones y la celebración de convenios por una cuantía superior o equivalente a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 27 de septiembre de 2019 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2019 con el No. 12863 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL	JAIRO ALBERTO SUAREZ QUINTERO	C.C. No. 14.295.482

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 27 de septiembre de 2019 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2019 con el No. 12863 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/09/2021 - 09:46:51
Recibo No. S001104601, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5cj1D1CHch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESIDENTE	DIEGO IGNACIO CARDONA QUINTADA	C.C. No. 98.518.527
VICEPRESIDENTE	ALEJANDRO DE JESUS MESA ARANGO	C.C. No. 70.082.599
VOCAL	ROBERTO ANTONIO DIAZ RAMIREZ	C.E. No. 508.288
VOCAL	EFREN GIRALDO RINCON	C.C. No. 8.296.981
SECRETARIA	ADRIANA DE JESUS VELASQUEZ MAQUIUD	C.C. No. 43.017.235

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 27 de septiembre de 2019 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2019 con el No. 12863 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ALINA MARIA LAVERDE RESTREPO	C.C. No. 43.917.869	187788-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANGELA MARCELA ARANGO ARENAS	C.C. No. 43.188.794	186737-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 006 del 18 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Fundadores

INSCRIPCIÓN

13680 del 23 de septiembre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/09/2021 - 09:46:51
Recibo No. S001104601, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5cj1D1CHch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JORGE FEDERICO MEJIA V.
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
